



## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

### GRUPO MASMOVIL

6 de noviembre de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad MASMOVIL IBERCOM, S.A. ("**MASMOVIL**" o la "**Compañía**", o el "**Grupo**").

### INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día de hoy, con el objetivo de realizar el pago de la parte del precio aplazado del contrato de compraventa de la sociedad EMBOU NUEVAS TECNOLOGÍAS S.L. firmado en abril de 2015 por MASMOVIL y sus correspondientes adendas, la Compañía inicia la compra por un total de 83.141 acciones propias. Dicha compra tendrá validez hasta el 02 de enero de 2018.

Con carácter previo a la ejecución de la operación se ha procedido a suspender el contrato de liquidez, firmado el 13 de julio de 2017 entre MASMOVIL y Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.U, (Registro 254721) al amparo de la Circular 1/2017 sobre los contratos de liquidez.

Madrid, 6 de noviembre de 2017

D. Meinrad Spenger  
Consejero Delegado de MASMOVIL IBERCOM, S.A.